MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 23 de febrero de 2021.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 2270/2020 de fecha 19 de febrero del 2021 en relación al llamado de Contratación Directa N°02/2021, para **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID N° 390290,** al respecto menciono lo siguiente:

Observación número uno:

Considerando el objeto de la licitación "consultoría" y las características del servicio. Solicitamos a la convocante replantear la unidad de medida indicada en el dictamen y plantilla del SICP.

Respuesta a observación:

Se adjunta la Adenda 01 del llamado en referencia para su publicación en el SIPC donde se hace mención sobre la modificación de la unidad de medida del ítem solicitado.

Observación numero dos:

Anexo B, punto 17: Solicitamos a la convocante hacer mención del artículo que corresponde al servicio de consultoría por calidad y costo (art. 103 del Decreto 2992/19).

Respuesta a observación:

En este punto la observación ya fue subsanada con la Adenda 01 que se adjunta a la presente.

Observación número tres:

Algunos puntos indicados en la matriz de evaluación podrían limitar la participación de potenciales oferentes, Ejemplo: Experiencia en sector público y privado.

Respuesta a observación:

En este caso se remite la Carta de Invitación modificada y ajustada al requerimiento del presente llamado, y se ha subsanado dicha observación en este punto.

Observación número cuatro:

Se visualiza "formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente" Recordamos a la convocante que en caso de consultoría el formulario de oferta no puede ser generado electrónica a través del SICP. Debe solicitar los formularios de oferta técnica y económica.

Respuesta a observación:

Se ha subsanado dicho inconveniente, para el efecto se remite la Adenda 01 .

Observación número cinco:

Reajuste: La convocante no ha completado todos los campos de este apartado, solicitamos indicar la formula y el procedimiento para el reajuste.

Respuesta a observación:

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Se ha completado dicho punto dentro de la Carta de Invitación remitida con la Adenda 01

Observación número seis:

Indicadores de cumplimiento de contrato: se observa inconsistencia en el documento a utilizar, indican Acta de recepción de bienes y en el cuadro figura informe mensual. Unificar

Respuesta a observación:

Se ha subsanado dicha inconsistencia en la Adenda 01.

Observación número siete:

Anexo E – Otros documentos recordamos a la Convocante la inclusión de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".

Respuesta a observación:

Se ha incluido dicho punto dentro del punto "E Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", se remite la Adenda 01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC